

Boletín

de la provincia



Oficial

de las Baleares

Se publica los **Martes, Jueves y Sábados**

Se suscribe en la *Escuela-Tipográfica*, calle de la Misericordia n.º 4. Los suscriptores tienen derecho además de los números ordinarios á los extraordinarios, excepto los que contengan las listas electorales rectificadas que podrán adquirir con un 25 p.º de rebaja sobre el precio de venta. Precios.—Por suscripción al mes, 1'50 ptas.—Por un número suelto 0'25.—Anuncios para suscriptores línea, 0'10.—Id. para los que no lo son 0'25.

Num. 5157

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la Ley en la *Gaceta*.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los *Boletines Oficiales* se han de remitir al Gobernador civil, y por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos. (R. O. de 9 Abril 1889.)

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(Gaceta 1.º de Febrero)

Sección de la Gaceta.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

REAL ORDEN

En atención á las noticias oficiales recibidas en este Ministerio dando conocimiento de haber aparecido la peste levantina en Rosario Santa Fe (República Argentina), y conforme á lo prevenido en los artículos 30, 33 y 36 de la ley de Sanidad, Real orden de 10 de Septiembre de 1892 y en las reglas 1.ª, 2.ª, 4.ª, 6.ª á la 8.ª y 38 de la Real orden de 23 del expresado mes de Septiembre;

El Rey (Q. D. G.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, á tenido á bien disponer se despidan á lazareto sucio los buques procedentes del referido punto que hayan salido después del 10 de Enero actual, debiendo considerarse notoriamente comprometidos los demás puertos que se hallen á menor distancia de 165 kilómetros de Rosario Santa Fe, medidos en línea recta.

De Real orden lo digo á V. S. para su conocimiento y el de las Direcciones de Sanidad marítima del territorio de su mando. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 29 de Enero de 1900.

E. DATO

Sres. Gobernadores civiles de las provincias marítimas y Comandantes generales de Ceuta y Melilla.

(Gaceta 30 de Enero)

MINISTERIO DE FOMENTO

Dirección general de Instrucción pública.

Se halla vacante en el Instituto de Casariego de Tapia la cátedra de Geografía é Historia, dotada con el sueldo de 2.500 pesetas anuales, la cual ha de proveerse por concurso de antigüedad, según se dispone en Real orden de esta fecha.

Sólo serán admitidos á este concurso los Catedráticos numerarios de Instituto, excedentes y comprendidos en el artículo 177 de la ley de Instrucción pública de 9 de Septiembre de 1857, y los supernumerarios y Auxiliares, con opción al ascenso, que posean los títulos

académico y profesional correspondientes.

Los que estén en activo servicio elevarán sus solicitudes á esta Dirección general por conducto y con informe del Director del Instituto en que sirvan, y los que no se hallen en el ejercicio de la enseñanza, por conducto del Jefe del establecimiento donde hubieren servido últimamente, en el plazo improrrogable de un mes, á contar desde la publicación de este anuncio en la *Gaceta de Madrid*.

Según lo dispuesto en el art. 47 del reglamento de 15 de Enero de 1870, este anuncio debe publicarse en los BOLETINES OFICIALES de las provincias y por medio de edictos en todos los establecimientos públicos de enseñanza de la Nación; lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan que así se verifique desde luego, sin más aviso que el presente.

Madrid 18 de Enero de 1900.—El Director general, E. de Hinojosa.

Se halla vacante en el Instituto de Casariego de Tapia la cátedra de Lengua francesa, dotada con el sueldo de 2.000 pesetas anuales, la cual ha de proveerse por concurso de mérito, según se dispone en Real orden de esta fecha.

Sólo serán admitidos á este concurso los Catedráticos numerarios de Instituto de asignatura análoga en activo servicio, excedentes y comprendidos en el art. 177 de la ley de Instrucción pública de 9 de Septiembre de 1857, y los supernumerarios, Auxiliares y Profesores interinos con derecho reconocido por las disposiciones vigentes.

Los que estén en activo servicio elevarán sus solicitudes á esta Dirección general por conducto y con informe del Director del Instituto en que sirvan, y los que no se hallen en el ejercicio de la enseñanza, por conducto del Jefe del Establecimiento donde hubieren servido últimamente, en el plazo improrrogable de un mes, á contar desde la publicación de este anuncio en la *Gaceta de Madrid*.

Según lo dispuesto en el art. 47 del reglamento de 15 de Enero de 1870, este anuncio debe publicarse en los BOLETINES OFICIALES de las provincias y por medio de edictos en todos los establecimientos públicos de enseñanza de la Nación; lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan que así se verifique desde luego, sin más aviso que el presente.

Madrid 18 de Enero de 1900.—El Director general, E. de Hinojosa.

(Gaceta 29 Enero.)

SECCION OFICIAL

Núm. 201

AYUNTAMIENTO DE ARTA

Lista de los Sres. Concejales y mayores contribuyentes que tienen derecho á la elección de Compromisarios para la de Senadores, formada en cumplimiento á lo dispuesto en la vigente ley.

Señores Concejales

D. Antonio Casellas Esteva
Bartolomé Esteva Ferrer
Miguel Terrasa Gili
Bartolomé Flaquer Carrió
José Fuster Miró
Pedro Flaquer Carrió
Pedro Esteva Ginard
Miguel Ramis Pujadas
Rafael Pablo Amorós
Juan Sard Lliteras
Juan Faner Lliteras
Francisco Casellas Sancho
Cristóbal Garau Miguel

Mayores contribuyentes

D. Pedro Font Ordinas
Pedro Sancho Palou
Pedro Moragues Billon
Juan Sureda Sancho de Sala
Andrés Sureda Sancho
Juan Sancho Sureda
Juan Sancho Lliteras
Pedro Amorós Alsina
Mateo Amorós Alsina
Miguel Sancho Esteva
Jaime Nicolau Vaquer
Francisco Blanes Mestre
Miguel Sureda Morey
Antonio Massot Beltran
Francisco Tous Cursach
Bartolomé Alcina Tous
Juan Garcías Sard
Juan Carrió Nadal
Rafael Lliteras Blanes
Juan Forteza Forteza
Antonio Esteva Amorós
Lorenzo Lliteras Blanes
José Roig Pizá
Guillermo Blanes Massanet
Juan Servera Blanes
Bartolomé Servera Blanes
Francisco Bonnin Forteza
Sebastian Guiscafré Sancho
Miguel Jaume Tous
Pedro José Pascual Massanet
Julian Carrió Quetglas
Miguel Sureda Massanet
Nicolás Sard Nebot
Pedro Lliteras Servera
Sebastian Sancho Gil
Juan Sard Pujol
Jaime Nicolau Amorós
Juan Sard Massanet
Montserrat Blanes Massanet
Miguel Servera Blanes
Gabriel Moyá Servera
Bartolomé Sancho Esteva
Miguel Sancho Oliver

D. Salvador Bonnin Miró
Francisco Forteza Valls
Bartolomé Esteva Ferrer
Serafin Rosselló Guiscafré
Mateo Sancho Sancho
Antonio Tous Carrió
Luis Massanet Genovard
Juan Amorós Alzamora
Antonio Fuster Forteza

Artá 28 Enero de 1900.—El Alcalde Presidente, Antonio Casellas.—P. A. del A.—El Secretario Rafael Sard.

Núm. 202

AYUNTAMIENTO DE LA PUEBLA

Listas rectificadas definitivamente comprensivas de los electores para compromisarios de senadores, que se publican conforme á lo dispuesto en el artículo 29 de la ley de 8 Febrero de 1877.

Concejales

D. Jaime Comas Llabrés
Felipe Serra Simó
Antonio Serra Serra
Rafael Serra Torrandell
Gabriel Aguiló Cortes
Sebastián Serra Torrandell
Juan Capó Buadas
Juan Cladera Crespi
Juan Cladera Comas
Nadal Serra Bennasar
Rafael Socias Socias

Mayores contribuyentes

D. Miguel Planas Poquet
Antonio Crespi Bennasar
Excmo. Sr. D. Miguel Socias Caimari
D. Bartolomé Serra Andreu
Juan Serra Caimari
Martin Figuerola Fornés
Nicolás Socias Palou
Juan Serra de Gayeta Maño
Pedro Antonio Palou Buadas
Pedro Rosselló Crespi
Sebastian Mateu Amengual
Jaime Andreu Cladera
Juan Sabater Cladera Sindich
Lorenzo Bennasar Bisquerra
Juan Tugores Socias Melsión
Antonio Aguiló Forteza
Pedro José Siquier Femenia
Gabriel Bennasar Sastre
Juan Crespi Bennasar Marion
Antonio Forteza Tarongi
Miguel Bonnin Forteza
Arnaldo Pons Serra de sa Murera
Juan Socias Pons Verrino
Jaime Serra Palou
Juan Socias Gost Varet
Rafael Pons Socias Bagot
Juan Crespi Bennasar Chopol
Guillermo Torres Vadell
Juan Serra Torrandell Pancha
Juan Bennasar Vicens
Bartolomé Compañy Cladera
Celestino Piña
Cayetano Pomar Aguiló
Pedro Siquier Pizá
Gabriel Serra Torrandell Pancha

D. Jaime Bonnin Aguiló
Lorenzo Cañellas Serra
Rafael Socias Cladera
Sebastian Llabrés Serra
Cristóbal Comas Serra Tonio
Antonio Serra Seguí
Antonio Palou Pons
Antonio Torrens Crespi Mama
Cristóbal Serra Serra Conquet
Julian Serra Bennasar
José Tugores Socias Melsión
José Alomar Crespi
Antonio Socias Torrandell
José Crespi Mir
Miguel Caldés Serra
Juan Serra Bennasar
Arnaldo Riutort Seguí Negret

La Puebla 22 Enero de 1900.—El Alcalde, Jaime Comas.—P. A. del A.—Gaspar Perelló, Secretario.

Núm. 203

AYUNTAMIENTO DE SON SERVERA

Lista electoral definitiva que forma este Ayuntamiento en cumplimiento al artículo 25 de la Ley de 8 de Febrero de 1877, comprensiva de sus individuos y de un número cuadruplo de vecinos cabezas de familia con casa abierta mayores de edad y que por pagar mayores cuotas de contribuciones directas tienen con aquellos derecho de sufragio para Compromisarios en las elecciones de Senadores.

Señores del Ayuntamiento

D. Sebastian Servera Carbonell
Bartolomé Lliteras Brunet
Juan Nebot Lliteras
Miguel Morey
Jaime Sard Brunet
Miguel Nebot Nebot
Francisco Aguiló Forteza
Antonio Miró Picó
Juan Lliteras Sureda
Miguel Servera Brunet

Mayores contribuyentes

D. José Francisco Nebot Massanet
Miguel Nebot Bordoy
Monserrat Lliteras Brunet
Jaime Vives Terrasa
Juan Lliteras Pons
Jaime Juan Vives
Juan Lliteras Ferrasa
Jaime Servera Servera
Antonio Lliteras Brunet
Juan Servera Riera
Cristóbal Sureda Servera
Pedro Vives Servera
Bartolomé Brunet Oliver
Antonio Lliteras Servera
Antonio Lliteras Terrasa
Pedro José Gili Sureda
Juan Brunet Vives
Luis Llull Lliteras
Pedro Sancho Servera
Jaime Vives Servera
Gabriel Llull Tous
Rafael Servera Massanet
Juan Lliteras Servera
Bartolomé Esteva Sancho
Gabriel Amoros Ginard
Andrés Tous Sureda
Bartolomé Lliteras Terrasa
Antonio Sureda Servera
Pedro José Tous Servera
Melchor Servera Vives
Miguel Massanet Vives
Vicente Gonzalez Sendra
Bartolomé Sard Servera
Antonio Gili Esteva
Gabriel Massanet Gili
Simon Jaime Tous
Antonio Llull Llull
Mateo Nebot Juan
Jaime Servera Lliteras
José Sancho Serra

Son Servera 27 Enero de 1900.—El Alcalde, Sebastian Servera.—Bartolomé Fluxá, Srio.

Núm. 204

AYUNTAMIENTO DE LLUBI

Lista definitiva de los individuos que componen el Ayuntamiento de este pueblo y de un número cuadruplo de vecinos mayores contribuyentes que tienen derecho a la elección de compromisarios para Senadores que se publica en cumplimiento de lo prevenido en el art. 29 de la ley de 8 de Febrero de 1877.

Señores del Ayuntamiento

D. Antonio Perelló Torrens
Bartolomé Alomar Oliver
Jaime Oliver Gelabert
Arnaldo Serra Perelló
Gabriel Ramis Perelló
Antonio Borrás Cladera
Miguel Perelló Serra
Juan Perelló Fornés
Jorge Alomar Perelló
Rafael Perelló Llompert

Mayores contribuyentes

Alomar Alomar Guillermo
Alomar Perelló Gabriel
Alomar Gelebert Antonio
Alomar Perelló Juan Antonio
Amengual Costa Francisco
Cladera Fornés Juan
Cladera Mulet Rafael
Fiol Mayol D. Miguel
Florit Perelló Juan
Feliu Puig Guillermo
Galmés Llompert Gabriel
Gelabert Perelló Guillermo
Gelabert Quetglas Miguel
Llabrés Jaume Sebastian
Llabrés Solivellas José
Llompert Perelló Juan
Llompert Llompert Miguel
Nadal Fiol Juan
Picornell Munar Antonio
Perelló Gamundi Esteban
Perelló Alomar Guillermo
Perelló Mateu Damían
Perelló Gelabert Antonio
Perelló Perelló Antonio
Perelló Muntaner Antonio
Perelló Perelló Jorge
Perelló Alomar Juan
Perelló Mulet Miguel
Perelló Muntaner Rafael
Planas Gil Leonardo
Planas Ramis Vicente
Ramis Costa Miguel
Ramis Vanrell Gabriel
Roig Perelló Francisco
Serra Alomar Andrés
Sebater Cánovas Rafael
Sbert Torrens D. Antonio
Torrens Cladera Jaime
Valls Aguiló José
Valls Bonnin Luis

Llubi 27 Enero de 1900.—El Alcalde, Antonio Perrelló.—P. A. del A.—Bernardo Jaume, Srio.

Núm. 205

AYUNTAMIENTO DE BUGER

Lista definitiva de los electores de compromisarios para Senadores, conforme el artículo 25 de la Ley de 8 Febrero de 1877.

Señores del Ayuntamiento

D. Sebastian Payeras Martí
Lorenzo Martí Alomar
Damian Capó Capó
Lorenzo Capó Pascual
Sebastian Martí Capó
Sebastian Payeras Martí
Miguel Capó Capó
Pedro José Capó Mascaró

Mayores Contribuyentes

D. Pedro J. Mascaró Pons
Bernardino Amengual Capó
Sebastian Martí Serra
Bartolomé Siquier Pons
Sebastian Martí Daveras
Juan Ramis Payeras
Miguel Capó Cladera
Juan Femenia Siquier
Miguel Payeras Martí
Antonio Siquier Villalonga

D. Guillermo Payeras Amer
Jaime Capó Siquier
Julian Alemañy Capó
Lorenzo Pascual menor
Pablo Payeras Pascual
Francisco Torrens Payeras
Lorenzo Torrens Tarrasa
José Capó Capó
Bartolomé Martorell Noví
Miguel Capó Siquier
Antonio Pons Capó
Pablo Buadas Capó
Antonio Capó Siquier
José Capó Capó
Miguel Perelló Cautá
Jaime Capó Torrens
Pedro José Pascual Capó
Gabriel Amengual Payeras
Pedro José Pons Pascual
Sebastian Tomás Moranta
Pedro José Capó Mascaró
Guillermo Ferrer Pascual
Juan Capó Garindo
Pedro José Buadas Capó
Juan Capó Capfich
Bartolomé Mora Tortella

Buger 25 Enero de 1900.—El Alcalde, Sebastian Payeras.—P. A. del A.—Francisco Camps.

Núm. 206

AYUNTAMIENTO DE ANDRAITX

Lista definitiva de los Señores que componen el Ayuntamiento de esta población y del cuadruplo de vecinos mayores contribuyentes de la misma que tienen derecho a la elección de Compromisarios que han de votar los Senadores electivos correspondientes a esta provincia cuya lista se publica a los efectos prevenidos en la Ley de 8 de Febrero de 1877.

Señores del Ayuntamiento

D. Antonio Valent Enseñat
Bartolomé Bosch Alemañy
Juan Juan Covas
Bartolomé Castell Enseñat
Juan Esteva Palmer
Antonio Roca Llabrés
Matias Alemañy Porsell
Mateo Pujol Bosch
Jaime Covas Mandilego
Juan Pujol Porsell
Antonio Calafell Pujol
Rafael Alemañy Alemañy
Pedro José Alemañy Alemañy
Antonio Calafell Bosch

Mayores contribuyentes

D. Mateo Bosch Bosch
Matias Enseñat Alemañy
Jaime Roca Bauzá
José Riera Massanes
Guillermo Valent Enseñat
Bernardo Calafell Alemañy
Antonio Alemañy Valent
Matias Enseñat Pujol
Guillermo Juan Pujol
Gaspar Calafell Moner
Baltasar Pujol Alemañy
Bernardo Perpiñá Alemañy
Jaime Alemañy Palmer
Jaime Valent Calafell
Ramon Alemañy Castell
Jaime Masot Porsell
Antonio Lladó Pujol
Francisco Castillo Prados
Guillermo Terrades Juvera
Bernardo Alemañy Valent
Antonio Juan Moragues
Ramon Pujol Enseñat
Juan Pujol Riutort
Gabriel Pujol Pieras
Pedro Amengual Cañellas
Jaime Porsell Tortella
Pedro Ferrer Pujol
José Forteza Forteza
Jaime Roselló Moner
Melchor Rotger Roig
Gabriel Vich Alemañy
Pedro José Alemañy Enseñat
Matias Juan Covas
Jaime Bosch Covas
Guillermo Balaguer Enseñat
Pedro Juan Palmer Pujol
Andrés Roca Alemañy

Francisco Juan Terrades
Bartolomé Bosch Bosch
Guillermo Colomar Obrador
Baltasar Pujol Alemañy
Baltasar Bosch Pujol
Vicente Flexas Flexas
Pedro José Alemañy Vicens
Guillermo Alemañy Pujol
Antonio Alemañy Alemañy
Matias Enseñat Alemañy
Damian Roselló Morey
Mateo Pujol Castell
Gaspar Moner Moner
Baltasar Palmer Alemañy
José Vafio Oriola
Pedro José Alemañy Covas
Guillermo Covas Covas
Antelmo Pujol Pujol
Sebastián Pujol Alemañy

Andraitx 22 de Enero de 1900.—El Alcalde, Antonio Valent.—P. A. del A. Jaime Juan, Secretario.

Núm. 207

AYUNTAMIENTO DE SINEU

Lista definitiva de los electores de Compromisarios para Senadores que publica el Ayuntamiento de esta villa en cumplimiento de lo prevenido en el art. 29 de la ley electoral de 8 de Febrero de 1877.

Concejales

D. Andrés Real Font
Bartolomé Ribas Alcover
Antonio Munar Malondra
Monserrate Estela Jordá
Onofre Caimari Pascual
Juan Real Artigas
José Alzamora Gayá
Francisco Real Puiggrós
Pedro Juan Jaime Ramis
Lorenzo Gomila Picornell
Miguel Munar Camps
Sebastian Jaime Gili

Mayores Contribuyentes

D. Juan Font Vidal
Mariano Oliver Vallespir
Gaspar Riutort Gibert
Pedro Real Costa
José Ramis Costa
Miguel Ferrer Aloy
Mateo Estela Gacias
Antonio Salvá Amengual
Rafael Gacias Riutort
Andrés Amengual Llompert
Cristóbal Gacias Riutort
Bartolomé Jaime Alomar
José Gacias Garau
Cristóbal Teodoro Servera Real
Miguel Niell Real
Pedro José Niell Real
Martin Gual Jordá
Juan Vanrell Ferriol
Antonio Camps Lladó
Miguel Florit Jordá
Guillermo Crespi Gayá
Bartolomé Mestre Gayá
Juan Niell Oliver
Gabriel Font Puiggrós
Juan Munar Malondra
Juan Ramis Jordá
Jaime Gacias Nicolau
Felipe Ferrer de la Cuesta
Baltasar Martorell Jaime
Antonio Jaime Gibert
Jaime Ferrer Servera
Rafael Ferrer Servera
Antonio Florit Ribas
José Jaime Payeras
José Niell Buadas
Rafael Jordá Fuster
Juan Alonso Roig
Amador Real Pascual
Juan Munar Jordá (Salom)
Lorenzo Niell Buadas
Juan Puiggrós Pascual
Pedro Real Font
Damián Ramis Llompert
Juan Buadas Costa
Miguel Fiol Gual
Esteban Busquets Niell
Mateo Durán Gelabert
José Fiol Real

Sineu 24 Enero de 1900.—El Alcalde, Andrés Real.—P. A. del A.—Mateo Barceló, Srio.

Depositaria de fondos municipales de Andraitx.

CUENTA del 2.º trimestre del año económico de 1899-1900 que rinde el Depositario

PRIMERA PARTE.—CUENTA DE CAJA		Pesetas
Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior.		3612'52
Ingresos en el trimestre de esta cuenta.		5682'78

<i>Cargo.</i>		9295'30
Data por pagos verificados en igual trimestre.		5885'10

Existencia en mi poder para el trimestre que sigue 3410'20

SEGUNDA PARTE.—CUENTA POR CONCEPTOS

INGRESOS	Saldo del trimestre anterior	Operaciones en este trimestre.	TOTAL de las operaciones
1 Propios.	"	"	"
2 Montes.	"	"	"
3 Impuestos.	652'50	1506'20	2158'70
4 Beneficencia.	"	"	"
5 Instrucción pública.	"	"	"
6 Corrección pública.	"	"	"
7 Extraordinarios.	"	41'76	41'76
8 Ampliación.	"	9986'19	9986'19
9 Resultas.	1069'63	"	1069'63
10 Recursos legales para cubrir el déficit.	"	9711'10	9711'10
11 Reintegros.	"	44'71	44'71
<i>Cargo pesetas.</i>	1722'13	21289'96	23012'09

PAGOS	Saldo del trimestre anterior	Operaciones en este trimestre.	TOTAL de las operaciones
1 Gastos del Ayuntamiento.	2'13	3707'54	3709'67
2 Policía de seguridad.	"	166'67	166'67
3 Policía urbana y rural.	"	716'70	716'70
4 Instrucción pública.	"	434'47	434'47
5 Beneficencia.	30'00	60'00	90'00
6 Obras públicas.	"	1306'53	1306'53
7 Corrección pública.	"	300'20	300'20
8 Montes.	"	"	"
9 Cargas.	117'11	3931'00	4048'11
10 Obras de nueva construcción.	"	"	"
11 Imprevistos.	93'40	86'57	179'97
12 Ampliación.	944'73	7704'84	8649'57
13 Resultas.	"	"	"
<i>Data pesetas.</i>	1187'37	18414'52	19601'89

La precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaria. Andraitx 31 Diciembre de 1899.—El Depositario, Pedro José Pujol.—Conforme.—El Secretario-Contador, Jaime Juan.—V.º B.º—El Alcalde, Antonio Valent.

Depositaria de fondos municipales de San Lorenzo.

CUENTA del 2.º trimestre del año económico de 1899-1900 que rinde el Depositario

PRIMERA PARTE.—CUENTA DE CAJA		Pesetas.
Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior.		239'65
Ingresos en el trimestre de esta cuenta.		3983'76

<i>Cargo.</i>		4223'41
Data por pagos verificados en igual trimestre.		3731'24

Existencia en mi poder para el trimestre que sigue 492'17

SEGUNDA PARTE.—CUENTA POR CONCEPTOS

INGRESOS	Saldo del trimestre anterior	Operaciones en este trimestre	TOTAL de las operaciones
1 Propios.	"	"	"
2 Montes.	"	"	"
3 Impuestos.	172'75	212'75	385'50
4 Beneficencia.	"	"	"
5 Instrucción pública.	"	"	"
6 Corrección pública.	"	"	"
7 Extraordinarios.	"	"	"
8 Resultas.	"	"	"
9 Recursos legales para cubrir el déficit.	"	3527'26	3527'26
10 Reintegros.	"	"	"
11 Ampliación.	191'90	243'75	435'65
<i>Cargo pesetas.</i>	364'65	3983'76	4348'41

PAGOS	Saldo del trimestre anterior	Operaciones en este trimestre.	TOTAL de las operaciones
1 Gastos del Ayuntamiento.	"	644'20	644'20
2 Policía de seguridad.	"	97'77	97'77
3 Policía urbana y rural.	"	32'50	32'50
4 Instrucción pública.	"	1361'25	1361'25
5 Beneficencia.	"	"	"
6 Obras públicas.	"	532'28	532'28
7 Corrección pública.	"	63'99	63'99
8 Montes.	"	"	"
9 Cargas.	"	540'48	540'48
10 Obras de nueva construcción.	"	"	"
11 Imprevistos.	"	161'95	161'95
12 Resultas.	"	"	"
13 Ampliación.	125'00	296'82	421'82
<i>Data pesetas.</i>	125'00	3731'24	3856'24

La precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaria. San Lorenzo 24 de Enero de 1900.—El Depositario, Jorge Riera.—Conforme.—El Secretario-Contador, Lorenzo Bauzá.—V.º B.º—El Alcalde, Juan Antonio Femenia.

Depositaria de fondos municipales de Maria.

CUENTA del 2.º trimestre del año económico de 1899-1900 que rinde el Depositario

PRIMERA PARTE.—CUENTA DE CAJA		Pesetas.
Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior.		388'68
Ingresos en el trimestre de esta cuenta.		5765'88

<i>Cargo.</i>		6154'56
Data por pagos verificados en igual trimestre.		5269'57

Existencia en mi poder para el trimestre que sigue 884'99

SEGUNDA PARTE.—CUENTA POR CONCEPTOS

INGRESOS	Saldo del trimestre anterior	Operaciones en este trimestre.	TOTAL de las operaciones
1 Propios.	"	646'86	646'86
2 Montes.	"	"	"
3 Impuestos.	"	339'50	339'50
4 Beneficencia.	"	"	"
5 Instrucción pública.	"	"	"
6 Corrección pública.	"	"	"
7 Extraordinarios.	"	"	"
8 Resultas.	"	"	"
9 Recursos legales para cubrir el déficit.	"	3812'20	3812'20
10 Reintegros.	"	"	"
11 Ampliación.	1418'83	967'32	2386'15
<i>Cargo pesetas.</i>	1418'83	5765'88	7184'71

PAGOS	Saldo del trimestre anterior	Operaciones en este trimestre.	TOTAL de las operaciones
1 Gastos del Ayuntamiento.	"	1465'00	1465'00
2 Policía de seguridad.	"	"	"
3 Policía urbana y rural.	"	40'00	40'00
4 Instrucción pública.	"	1106'25	1106'25
5 Beneficencia.	"	50'00	50'00
6 Obras públicas.	"	"	"
7 Corrección pública.	"	"	"
8 Montes.	"	"	"
9 Cargas.	"	1152'32	1152'32
10 Obras de nueva construcción.	"	"	"
11 Imprevistos.	"	100'00	100'00
12 Resultas.	"	"	"
13 Ampliación.	2459'02	1356'00	3815'02
<i>Data pesetas.</i>	2459'02	5269'57	7728'59

La precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaria. Maria 31 de Diciembre de 1899.—El Depositario, Francisco Vanrell.—Conforme.—El Secretario-Contador, Antonio L. Monjo.—V.º B.º—El Alcalde, Rafael Ramis.

Depositaria de fondos municipales de Son Servera.

CUENTA del 2.º trimestre del año económico de 1898-99 que rinde el Depositario.

PRIMERA PARTE.—CUENTA DE CAJA.		Pesetas.
Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior.		203'36
Ingresos en el trimestre de esta cuenta.		10491'95

<i>Cargo.</i>		10695'31
Data por pagos verificados en igual trimestre.		8611'86

Existencia en mi poder para el trimestre que sigue 2083'45

SEGUNDA PARTE.—CUENTA POR CONCEPTOS.

INGRESOS.	Saldo del trimestre anterior	Operaciones en este trimestre	TOTAL de las operaciones.
1 Propios.	"	"	"
2 Montes.	"	"	"
3 Impuestos.	220'75	251'43	472'18
4 Beneficencia.	"	"	"
5 Instrucción pública.	"	"	"
6 Corrección pública.	"	"	"
7 Extraordinarios.	"	301'00	301'00
8 Ampliación.	5020'74	4025'19	9045'93
9 Resultas.	"	"	"
10 Recursos legales para cubrir el déficit.	"	5914'33	5914'33
11 Reintegros.	"	"	"
<i>Cargo pesetas.</i>	5241'49	10491'95	15733'44

PAGOS.	Saldo del trimestre anterior	Operaciones en este trimestre.	TOTAL de las operaciones
1 Gastos del Ayuntamiento.	"	1327'62	1327'62
2 Policía de seguridad.	"	248'50	248'50
3 Policía urbana y rural.	"	100'00	100'00
4 Instrucción pública.	"	1154'50	1154'50
5 Beneficencia.	"	92'50	92'50
6 Obras públicas.	"	61'32	61'32
7 Corrección pública.	"	109'48	109'48
8 Montes.	"	"	"
9 Cargas.	18'04	2222'32	2240'36
10 Obras de nueva construcción.	"	3'25	3'25
11 Imprevistos.	"	187'47	187'47
12 Ampliación.	5020'09	3104'90	8124'99
13 Resultas.	"	"	"
<i>Data pesetas.</i>	5038'13	8611'86	13649'99

La precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaria. Son Servera 31 Diciembre de 1899.—El Depositario, Juan Servera.—Conforme.—El Secretario-Contador, Bartolomé Fluxá.—V.º B.º—El Alcalde, Servera.

AYUNTAMIENTO DE LA PUEBLA

Extracto de los acuerdos tomados por esta Corporación durante el mes de Noviembre de 1899.

Ordinaria del día 5.—Se acuerda el cumplimiento de la circular inserta en el BOLETIN OFICIAL número 5118, la distribución de fondos para el mes de la fecha, que pase á la Comisión de Beneficencia una relación de medicamentos suministrados á pobres, obligar á que se cierren con una pared varios solares de la calle Ancha y con puertas un portal de la calle Mayor.

Ordinaria del día 12.—Se acuerda la publicación de una circular de la Excelentísima Comisión mixta de Reclutamiento, dar de alta en el padrón de vecinos á José Bonnin Aguiló, obligar á que se cierre con pared un solar de la calle de la Plaza, gestionar la expropiación de una parcela en la calle de la Luna afirmar con tirantes de hierro los faroles del alumbrado público, obligar á un vecino á la reparación de una pared, satisfacer cuanto antes las costas del juicio con el Sr. D. Juan Massanet y proceder á la demarcación del camino de Son March.

Ordinaria del día 19.—Se acuerda en principio el establecimiento de un arbitrio sobre licencias de construcciones urbanas y rurales ó indemnizar á las Comisiones respectivas.

Ordinaria del día 26.—Se acuerda retirar de la caja de fondos de primera enseñanza el sobrante por recargos municipales. Se enteró esta Corporación de haberse aprobado por el Gobierno de provincia el expediente para la construcción de un puente sobre la acequia «La Siurana» y de haberse declarado válidas por el Ministerio de Gobernación las elecciones municipales verificadas en Mayo último; que pasen á la Comisión correspondiente las cuentas presentadas por el carpintero y herrero de este municipio. Se acuerda el pago del importe de piedra machacada, destinar 21 pesetas á la adquisición de abonos para plantas y arbustos del cementerio, reparar la casa del Mercado, el Matadero y el camino llamado «El Pas de Pollensa», consultar á dos Letrados sobre la responsabilidad que pueda haber á los anteriores Concejales que acordaron el juicio con el Sr. D. Juan Massanet. Acuerdase la inclusión en el presupuesto del valor de una campana para el reloj público, indemnizar á un vecino el importe de una parcela para la construcción del puente «La Siurana» y apremiar á los morosos del primer trimestre del impuesto de consumos.

El precedente extracto fué aprobado por el Ayuntamiento en sesión de ayer.

La Puebla 27 Diciembre de 1899.—Gaspar Perelló, Secretario.—V.º B.º—El Alcalde, Jaime Comas.

Núm. 209

Don Juan Ginard y Ferrer, Abogado Juez municipal del distrito de la Lonja, encargado accidentalmente del Juzgado de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en los autos ejecutivos que penden ante este Juzgado y Escribanía del infrascrito actuario promovidos por el Procurador don Rafael Clar á nombre de D.ª Bárbara Llopis y Garau en concepto propio y como madre de su hijo menor Francisco Gil y Llopis; y D.ª Margarita Gil y Llopis, vecinos de esta ciudad contra D. Mateo, don Andrés, y D. Bartolomé Homar y Vallés y D.ª Margarita Vallés y Rosselló ó á los herederos de estos dos últimos caso de que hubieren fallecido: tengo acordado sacar á pública subasta por término de veinte días la siguiente finca:

Una casa sita en la villa de Artá número 4 de la calle de Pou, lindante por la derecha entrando con casa de Margarita Planas, por la izquierda con otra y corral de herederos de Serafín Nebot y por la espal-

da con casa de Juana María Gil y de don Pedro Sancho, y corral del último, de Pedro Guiscafne y de D. Miguel Guiscafne; justipreciada en la cantidad de siete mil pesetas.

Queda señalado para el remate el día veinte y ocho de Febrero próximo á las once de su mañana en los estrados de este Juzgado: que todo postor á excepción de las ejecutantes deberán consignar en mesa del Juzgado el diez por ciento del justiprecio sin cuyo requisito no serán admitidos, sirviendo de pago á cuenta al en que fuese adjudicado y devuelto á los demás: que los gastos de subasta, remate y demás que ocasione la escritura de traspaso, serán de cargo del comprador, lo mismo que las costas que ocasione en los autos á no ser que se refieran únicamente á obtener la cancelación de gravámenes: que los censos que graven la expresada finca, su capital será baja del precio al fuero ó tipo de redención estipulado y á falta de estipulación al tipo señalado por las leyes; y que los títulos de propiedad de la descrita finca estarán de manifiesto en la Escribanía á fin de poderlos examinar los que quieran tomar parte en la subasta con los cuales deberán conformarse.

Palma veinte y seis de Enero de mil novecientos.—Juan Ginard.—Ante mí, Pedro Gazá.

Núm. 210

Por la presente requisitoria se cita y llama á D. José Basurto residente que ha sido en esta Capital Plaza del Olivar número ocho piso principal y que según noticias adquiridas se embarcó para Barcelona no constando más señas ni circunstancias personales, y hoy en ignorado paradero; para que comparezca á este Juzgado dentro el término de quince días que contarán desde la inserción de la presente en la *Gaceta de Madrid*; al objeto de declarar en causa que se le sigue sobre alzamiento de bienes; bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio á que haya lugar y será declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Sres. Jueces de instrucción de la Nación y demás autoridades así civiles como militares y funcionarios de la policía judicial que por todos los medios que estén á su alcance procedan á la busca y captura del espresado procesado; y caso de ser habido lo pongan á disposición de este Juzgado en la cárcel de este partido.

Palma veinte y nueve de Enero de mil novecientos.—Juan Ginard.—Ante mí, Antonio M.ª Rosselló.

Núm. 211

Por la presente requisitoria se cita y llama á un sujeto que á principios de Noviembre último estuvo en esta Capital diciendo que venía á instalar la luz eléctrica y que se hacia llamar «E. M. Adrieu v. d. Helde» Ingeniero electricista; cuyo actual paradero y demás circunstancias personales se ignora á fin de que comparezca á este Juzgado dentro el término de quince días que contarán desde la inserción de la presente en la *Gaceta de Madrid*, al objeto de declarar en causa que el mismo se signe sobre estafas, bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio á que haya lugar y será declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo á todos las Sres. Jueces de instrucción de la nación y demás autoridades así civiles como militares y funcionarios de la policía judicial que por todos los medios que estén á su alcance procedan á la busca y captura del espresado procesado; y caso de ser habido lo pongan á disposición de este Juzgado en la Cárcel de este partido.

Palma treinta Enero de mil novecientos.—Juan Ginard.—Ante mí, Antonio M.ª Rosselló.

Núm. 212

D. Francisco Buisen y Barleta, Juez de primera instancia y de instrucción de esta ciudad de Mahon y su partido.

Por el presente edicto, que se expide en meritos del juicio voluntario de testamentaria de D. Rafael Farnés y Sintés, vecino que era de Ciudadela, promovido por su viuda D.ª María Monjo y Triay en este concepto y como representante legal del comun hijo menor de edad D. Rafael Farnés y Monjo, se cita á los acreedores á la herencia de aquél, D. Adolfo de Torres, Sres. Serrano y C.ª, D. Angel Benitez, D. Antonio Ametller, Sres. Mir y Suiñol, Sres. Hospital y Montolliu, Sres. hijos de R. Lopez, Sres. Riera Jumet y D. Vicente Roses, de ignorado domicilio y á cuantas otras personas pudieran tener interés en la misma, para que comparezcan, si les conviniere, en el domicilio de la actora dicha D.ª María Monjo y Triay, Plaza del Borne número catorce. Ciudadela (Menorca), el día nueve de Febrero próximo á las once de la mañana, que se ha señalado para dar principio á la formación judicial de los inventarios de la herencia del referido finado, advirtiéndoles que queda citado interinamente en representación de unos y otros, el Sr. Fiscal municipal letrado de esta ciudad, y que si no comparecieren les parará el perjuicio á que hubiere lugar en derecho,

Dado en Mahon á treinta de Enero de mil novecientos.—Francisco Buisen.—Ante mí, Jaime Allés.

Núm. 213

CEDULA DE REQUERIMIENTO

A D. Joaquin Pujol y Martinez, procurador sin ejercicio, cuyo actual domicilio se ignora, se hace saber; que el Sr. Juez de primera instancia de este partido, en los autos ejecutivos seguidos por ante este Juzgado y escribanía del infrascrito escribano á instancia de D. José Pablo Morey y Vich contra el expresado D. Joaquin Pujol Martinez, ha mandado en providencia de veinte y cinco del actual se requiera á dicho ejecutado D. Joaquin Pujol para que en el término de quince días inste el alzamiento de la fianza que tiene constituida en garantía del ejercicio del cargo de procurador, bajo apercibimiento que de no verificarlo en dicho plazo se autorizara á la parte ejecutante para solicitarlo en su nombre y como acreedor del mismo, y para la práctica de las demás diligencias hasta conseguirlo, y que para ello se publica la presente en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia.

Y en cumplimiento de lo mandado se espide la presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia á fin de que sirva de requerimiento en forma al indicado D. Joaquin Pujol.

Inca veinte y siete Enero de mil novecientos.—El Secretario, Pedro J. Serra.

Núm. 214

D. Bernardo Vicens Llobera, Juez municipal de la villa de Petra, provincia de Baleares.

Hago saber: Que habiendo solicitado los hermanos germanos Ramon, Francisca, Antonia y Margarita Darder Taberner, acreditar, como dueños, la posesión pro-indiviu de las fincas llamadas Safiguereta, Son Huguet y casa y corral en el lugar de Ariañy, calle Mayor número 43, todas del término municipal de esta villa, y habiéndolo hallado en el Registro de la propiedad del partido de Manacor aciendo contradictorio á favor de Bernardino Darder Marti, conforme al art. 402 de la Ley Hipotecaria y en virtud de providencia de este día se cita á los herederos ó sucesores del referido Bernardino Darder Marti para que dentro el plazo de ocho días á contar del de la inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia comparezcan á oponerse á la inscripción solicitada se confirmará el auto recaído en la información posesoria. Dado en Petra á veinte y nue-

ve de Enero de mil novecientos.—Bernardo Vicens.—Ante mí.—Rafael Riutort, Secretario.

Núm. 215

Don Manuel Alvarez Gibarrem, segundo Teniente del Regimiento Infantería de Navarra número veinte y cinco y Juez instructor del expediente seguido contra el soldado Juan Adrover Planas por la falta grava de primera deserción.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo al soldado Juan Adrover natural de Sóller provincia de Baleares, vecindado en Lares, Ayuntamiento de idem, Juzgado de primera instancia de Puerto Rico, hijo de Juan y de Margarita, de oficio labrador y cuyas señas personales son las siguientes: pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba naciente, color trigüeño, aire marcial, señas particulares ninguna, para que en el preciso término de treinta días contados desde la publicación de esta requisitoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y *Gaceta de Madrid* comparezca en este Juzgado de instrucción sito en el Cuartel de Jaime primero de esta capital á dar sus descargos, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía si no se presenta en el referido plazo, parándole el perjuicio que haya lugar.

A su vez en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.) exhorto y requiero á todas las autoridades tanto civiles como militares para que practiquen activas diligencias en busca del referido soldado, y en caso de ser habido lo remitan en calidad de preso á este Juzgado pues así lo tengo acordado en el día de hoy.

Y para que tenga la debida publicidad insértese en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Barcelona diez y ocho de Enero de mil novecientos.—Manuel Alvarez.

Núm. 216

BANCO DE ESPAÑA

SUCURSAL DE PALMA DE MALLORCA Secretaria.—Acordado por el Consejo de Gobierno del Banco de España, que esta Sucursal, celebre Junta general de accionistas, se verificará ésta, el domingo 11 del corriente, á las doce de la mañana, en el domicilio de la Sucursal.

En la tablilla de anuncios de la misma figurará la lista de los señores que, según el artículo 74 de los Estatutos, tienen derecho de asistencia.

Los comprendidos en ella, pueden desde la publicación de este anuncio, pedir en esta Secretaría la correspondiente cédula de entrada, que se les facilitará todos los días no feriados, durante las horas de oficina, sin cuyo requisito, no podrán asistir á la reunión.

La representación en la Junta, es personal y no puede delegarse.

Las mujeres casadas, las menores, las corporaciones, establecimientos públicos y testamentarias, podrán concurrir por medio de sus legítimos representantes. Las viudas y solteras, pueden nombrar al efecto, apoderados especiales.

Durante las horas de oficina y hasta la vispera de la celebración de la Junta, podrán los señores accionistas, usar del derecho que les concede el art. 87 del Reglamento.

Palma 3 de Febrero de 1900.—El Secretario, Enrique Garrido.

Núm. 217

BANCO DE FELANITX

En cumplimiento de lo que previene el art. 18 de los Estatutos, la Junta de Gobierno de esta Sociedad, ha acordado convocar á la General ordinaria para el día 11 de los corrientes á las dos de la tarde en el domicilio social.

Lo que se hace público para conocimiento de los Sres. accionistas.

Felanitx 1.º de Febrero de 1900.—Por el Banco de Felanitx.—El Gerente Interino, Miguel Massuti.